

## *La iglesia madrileña de San Miguel de los Octoes y su entorno urbano*

CRISTÓBAL MARÍN TOVAR

Uno de los templos más antiguos de Madrid, situado cerca de la Puerta de Guadalajara y de Puerta Cerrada, fue sin lugar a duda, el de San Miguel de los Octoes<sup>1</sup>. Gil González Dávila se refiere al mismo como obra «muy antigua», y el licenciado Jerónimo de la Quintana, en su obra escrita en 1629, nos ofrece una información un tanto más amplia del edificio; manifiesta que la Parroquia de San Miguel de los Octoes «no fue en sus principios iglesia parroquial», sino que para algunos fue ermita, afirmación sobre la que el propio autor admite existir cierta contradicción, ya que, «estando dentro de los muros de la segunda cerca, no lo pudo ser pues, las que lo son, siempre están fuera dellos y apartadas del lugar». Quintana asegura también que fue Oratorio antes que Parroquia, y que su primera advocación fue la de San Marcos. Afirma este autor que desde muy antiguo se celebraba una procesión el día del Evengelista hasta este templo, rito que se remontaría, a tenor de esta fuente, al reinado de los Reyes Católicos.

Reconoce que ignora la fecha en la que fue erigido como Parroquia dedicada al Arcangel San Miguel, pero señala que el llamarla de los Octoes, además de diferenciarla por ello de la de San Miguel de la Sagra, se debió a la influencia que tuvieron en la erección «algunas personas del linaje deste apellido que le hubo antiguamente en Madrid y tomó principio de un vecino y natural deste lugar, persona hazendada y rica, el qual tuvo ocho hijos varones, a los descendientes de los cuales llamaron Octoes, por serlo de aquellos ocho hermanos». Esta opinión no es compartida por otros autores. Gómez Iglesias cree que la palabra «octoes» es una grafía arbitraria, cuyo origen sería el «auctores» latino, con el sentido de garantes o conjuradores, por ser iglesia juradera<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> González Dávila, G.: *Teatro de las Grandezas de Madrid*. 1623, p. 232.

Quintana, Jerónimo de la: *A la muy Antigua, Noble y Coronada Villa de Madrid*. 1629

Montero Vallejo, M.: «Rui Sanchez Zapata, la parroquia de San Miguel y la Capilla de Nuestra Señora de la Estrella» *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Tomo XXXVII, 1997, p. 157

<sup>2</sup> Gómez Iglesias, A.: *Madrid Medieval*. Madrid 1966, p.9

El templo aparece citado en el Fuero de Madrid en 1202. documento en el que se hizo constar que Domingo Blasco, Diego Muñoz, Esteban Domingo, Gómez Domingo y Gil García, nombrados para Asuntos de Gobierno y de Justicia de la Villa, tenían a bien ser sus parroquianos <sup>3</sup>.

En el siglo xv, el templo fue elegido por el Señor de Barajas y la Alameda para situar en una de sus capillas el enterramiento de los Zapatas.

De 1430 parece datar tal fundación en nombre de Ruy Sánchez Zapata, Copero del rey Juan II y casado en primeras nupcias con D.<sup>a</sup> Mencía García de Ayala, de quien heredó el título citado de Señor de Barajas y la Alameda, y que se unió en segundo matrimonio con D.<sup>a</sup> Constanza de Aponte. Las noticias imprecisas de los orígenes del edificio se compensan con la precisión documental que nos ofrece Quintana al referir los datos históricos del templo; así, escribe: «Por los años de mil quatrocientos treinta Ruy Sanchez Zapata, Copero del Rey Don Juan Segundo, y D.<sup>a</sup> Constanza de Aponte su muger, edificaron una Capilla muy suntuosa, arrimada a esta iglesia, cuya puerta salia al portico della, colocando en ella una imagen de Nuestra Señora de escultura de bara y media de alto, muy antigua, a quien llaman la Madre de Dios de la Estrella, con quien ellos y sus pasados tenían gran devocion por las maravillas que llevandola a las guerras obrava la Divina Magestad por su medio. Una de las quales fue que saliendo uno de sus antecesores de la batalla (en la guerra que contra los moros de la Andaluzia hazia sus Reyes) todo cubierto de flechas tocadas con yerna, milagrosamente le libró nuestra Señora por encomendarse a ella en esta Santa Ymagen. Com prueba este milagro una pintura antigua que hubo en donde se via pintado este caballero lleno de flechas, hincado de rodillas delante della, cuyo retrato haciendose almoneda de uno destos Señores Zapatas, vino a manos de un Archero que le compró della. Por estar separada esta Capilla de la Iglesia, como se ha dicho, los descendientes del fundador della, para incorporarla dentro, porque estuviere con mas guarda, y veneracion, ensancharon una nave deste templo, de manera que quedo dentro de la Puerta por donde se entraba a esta Capilla y así se ven en las Tabicas del enmaderamiento desta nave, las Armas de los Zapatas. Hazese memoria desta Capilla de Nuestra Señora de la Iglesia de San Miguel de los Octoes en un Privilegio del Rey Don Juan II, despachado por el año de mil quatrocientos y quarenta y seis y en otro de los Reyes Católicos y en otras escrituras antiguas que se guardan en el Archivo de la misma Iglesia».

En el siglo xv, 1487, se funda en el templo la Capilla de San Ildefonso por Rodrigo del Monte y su esposa Flor Díaz. La escritura se suscribió el 10 de abril ante el escribano de S. M. Diego Ordóñez. El «sitio» fue comprado a Juan Gutiérrez, cura de la iglesia de San Miguel, y a Hernando Díaz, beneficiado de la misma, en el precio de 1.000 mrs. La citada Capilla tenía unas medidas de 10 pies de largo por 9 de ancho <sup>4</sup>, e

<sup>3</sup> AVM, ASA 2-400-60.

<sup>4</sup> La Capilla de San Ildefonso fue posiblemente una de las obras más destacadas del templo y la que pudo aportar cierta riqueza artística al interior. No obstante, la capilla de enterramiento de los Zapata siempre se contempla con prioridad en aspectos materiales y simbólicos de la vieja parroquia.

integraba una «bodega», pues según testimonio de los hijos de los fundadores, en ella se habrían de enterrar tanto los fundadores como sus descendientes, y en la Capilla se tendrían que celebrar misas y exequias por los difuntos de la familia. La Capilla fue ampliada en 1560 para albergar dos sepulturas, a costa de un emplazamiento autorizado por Don Gome Tello Girón, gobernador y administrador espiritual de la iglesia y arzobispado de Toledo, con la obligación de satisfacer 600 mrs. en cada año de censo perpetuo en favor de la iglesia de San Miguel.

Este templo había nacido en el propio seno del Madrid medieval más antiguo. Se construye empotrado entre la muralla y otros edificios, con escasas posibilidades de ampliación y modernización. Tal vez por ello, en el año 1536, se informa en el Ayuntamiento que los clérigos habían tomado un corral sin permiso para ampliar el espacio de la iglesia <sup>5</sup>.

A pesar de no ser muy firme la autorización para proceder a la ampliación del edificio, la iglesia comenzaba una etapa de reforma. En 1539, la parroquia fue dotada con un nuevo retablo, costeado por Don Francisco de Lezcano, Dean de Panamá. Dicho retablo fue realizado por el entallador Francisco Hernández, conforme a una traza que le fue entregada por el propio Dean. En el retablo se representaron la historia del Juicio Final, la Virgen, San Miguel y Santa Catalina. Las esculturas, de bulto de media talla, medían, la de la Virgen «cinco palmos de vara» y «cuatro palmos» las de San Miguel y Santa Catalina. Se advierte también la ejecución de dos ángeles con trompetas para ser ubicados «encima de las veneras». En el banco se situaron «tres Escudos de Armas». La altura del retablo se calcula en unos 15 palmos de vara, y se tenía que realizar con las habituales técnicas de la época, pintado y dorado, con las tallas bruñidas y estofadas en oro y plata; el costo fue calculado en 31.500 mrs <sup>6</sup>.

Al margen de estos leves pasos en su ornamentación, el deterioro causado por el paso del tiempo en la estructura se hizo patente a ojos de la autoridad de la parroquia. El 12 de marzo de 1541 se daba comisión a Gaspar Ramirez de Vargas para que «vea lo que se esta reaziendo», en el momento en que se abrió el postigo junto a San Miguel, por la obra de la Puerta de Guadalajara <sup>7</sup>. Dicho «postigo» se cerró el 1 de abril de 1544, a costa de los propios de la Villa <sup>8</sup>.

El cura y los parroquianos no cesaron en su empeño de mejorar el templo. El 3 de agosto de 1567 hicieron llegar una petición al Consejo «para abrir una puerta detrás de la iglesia de San Miguel» rompiendo la muralla «por junto al torreón que sale frontero del corral de los toros por la Calle Nueva que se a abierto» <sup>9</sup>.

<sup>5</sup> AVM, ASA 1-1-29.

<sup>6</sup> APM, P.º 34, fol.313.

<sup>7</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 10.

<sup>8</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 10, fol 25-3 v.

<sup>9</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 16, fol, 256 v.

En este tira y afloja se va a producir un hecho que consideramos trascendental para la suerte del viejo templo; nos referimos a la presencia en la Villa de Don Francisco Zapata de Cisneros, primer Conde de Barajas, Regidor de la Villa y Presidente del Consejo de Castilla. El 11 de septiembre de 1566 ordena que, por mandato del Ayuntamiento, «se cierren las callejuelas a San Miguel, e quando la Villa mandare derribar las tapias, las derribaren»<sup>10</sup>.

Don Francisco Zapata de Cisneros, descendiente de Don Ruy Sánchez Zapata, quiso situar su vivienda principal junto a la iglesia de San Miguel. Bajo su impulso se abrió la calle de San Miguel, para lo cual «se leyó un Auto prebeydo por el gobierno de Su Magestad y bisto se acordo se vea si hay dinero de donde pagar lo que vaya a costar»<sup>11</sup>.

La influencia de Don Francisco Zapata comenzaba a dejarse sentir cuando el 3 de diciembre de 1567 se determina «que la Villa pague lo que costare aderezar la Puerta que se abre por junto a la Iglesia de San Miguel, por mandamiento de los Señores del Gobierno»<sup>12</sup>.

En el mes de abril del mismo año se protocolizó que «el Bachiller Andrés Martínez, clérigo, cura de la yglesia de San Miguel desta Villa, y Francisco Rosales, platero, dijeron que por mandado de la dicha Villa ha sido dada licencia que por razon de estar aqui la Corte como esta, en la Callejuela questa entre las casas de Don Lope Zapata y la Yglesia, se echan muxhas ynmundicias y suciedades y de noche se recogen alli hombres con mugeres a hazer cosas yndevidas y assi mesmo en la calle que va entre la dicha Yglesia y la casa ques de Martyn Perez y para quitar los dichos ynconvenientes se les de licencia por el tiempo que fuere voluntad de la Villa y puedan cerrar y cierren de tapiado las dichas calles y hazer una puerta en la calle que va entre la yglesia y la dicha casa de Martyn Perez ... que quando la Villa andare derribar las dichas tapias las derribara para que puedan pasar las personas que quisieren como agora pasan por ser calles publicas»<sup>13</sup>.

La familia Zapata comenzaba ya a ejercer cierto dominio sobre el barrio de San Miguel. El 11 de abril de 1573, Don Lope Zapata de León, Comendador de Ocaña, de la Orden de Santiago, daba orden para que «en una calle publica se haga un colgadizo para meter los coches del Yll.mo Señor Don Bernardino de Velasco, del Consejo y Camara de Su Magestad atento a que no se va a ninguna parte por esta calle y la suciedad que tiene»<sup>14</sup>.

El colgadizo no debió ser del gusto de los responsables del Ayuntamiento, ya que el 2 de enero de 1576 se ordena que «se derrueque» y «quede la calle libre y para el pasadizo es preciso contar con el parecer de los letrados de la Villa»<sup>15</sup>.

<sup>10</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 16, fol. 277.

<sup>11</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 17, fol. 24.

<sup>12</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 17, fol. 502.

<sup>13</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 16, fol. 276 v.

<sup>14</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 19, fol. 31 b.

<sup>15</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 21, fols. 87 v a 89.

Don Francisco Zapata y Cisneros, entre 1580 y 1590 se encontraba en el apogeo de su prestigio político. Estos años son definitivos para el auge del entorno de San Miguel y para la iglesia misma, puesto que bajo el impulso del Presidente del Consejo y sus herederos, el enterramiento de los miembros de la familia en el templo será modernizado y ampliado; bajo su patrocinio será el edificio ensanchado y construida de nuevo su Capilla Mayor. Don Francisco Zapata y Cisneros y su esposa, Doña María de Mendoza, Condes de Barajas, Don Diego Zapata y Mendoza, el heredero, el Cardenal Zapata y otros familiares cercanos se asentarán en torno a la parroquia de San Miguel, impulsando la transformación de aquel viejo barrio.

San Miguel de los Octoes, en el siglo XVI, se convertirá en el polo de un entorno que emprendía ya entonces su propia y nueva configuración. En 1568 se hace constar en las actas del Ayuntamiento que los alarifes de la Villa «vean los portales de San Miguel» por si ven que no conviene «ni se alcen ni se liberen pues se han de tomar para ensanchar la calle»<sup>16</sup>. En 1585 ya se menciona la «plazilla de San Miguel», señalando que «se empiedre a costa de los vecinos y lo que tocara a la yglesia lo pague la Villa de propios»<sup>17</sup>. Al mismo tiempo, el Conde de Barajas se había ido apropiando de numerosos inmuebles en el entorno de San Miguel<sup>18</sup>, tratando de hacer más sólido su emporio familiar.

Pero la plaza se definía ya por una concreta función, que era la instalación de una pescadería y una verdulería. Esta actividad debió originar ciertos problemas de aglomeración de vecinos en la plazuela, por lo que en el siglo XVII, el Ayuntamiento decidía que porque «embararan mucho por ser el paso mas frecuentado desta Corte y la calle estrecha», se acordó que las dichas verduleras «se muden a la Cava de San Miguel poniendolas en dos yleras comenzando desde la escalera que vaja de la Plaza a la Cava y Puerta Cerrada con que antes de executarse de quenta a la xunta»<sup>19</sup>.

En tanto que se definía el entorno de la iglesia de San Miguel, en la que sustancialmente la participación de los Zapata fue decisiva, el templo afrontaba su fortalecimiento y modernización. En el lado del Evangelio, y adyacente con la Capilla Mayor, se conservaba la Capilla funeraria de los Zapata. Se informa «que como la dicha yglesia era muy pequeña y de antiguos y biejos edificios se trata de ensancharla y hacer de nuevo con la capacidad que se rrequeria para el mucho concurso de gente que de ordinario acude a ella a los divinos oficios derrivando la capilla mayor y la que llaman de los çapatas que fundo el dicho señor Rui sanchez çapata de que ansi es patron el dicho señor don lope (çapata Valter) y dar parte de ella a la dicha yglesia para ensanchar de la nueba capilla mayor y mas una callejuela angosta y par-

<sup>16</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 17, fol. 204 v.

<sup>17</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 22, fol. 104.

<sup>18</sup> Marín Tovar, C.: «Los Condes de Barajas y sus intervenciones urbano-arquitectónicas en Madrid en el siglo XVII» *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, T. XXXVII, 1997, pp. 505-520.

<sup>19</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 39, fol. 427.

te de otra que estaban allí detras por donde el dicho señor don Iope y los antecesores de su mayorazgo tenían paso comun para las casas principales del questan en linde de la dicha yglesia las quales el y sus ascendientes tenían una ventana que salia a el cuerpo de la dicha yglesia por donde oyan misa y los divinos officios»<sup>20</sup>.

La renovación arquitectónica de San Miguel se iniciaba de manera firme en 1608<sup>21</sup> y en 1613 la vieja Capilla de los Zapata se había derribado y estaba comenzada la nueva Capilla Mayor<sup>22</sup>.

La reedificación del templo afectó tanto a la Capilla Mayor como a la nave principal y la torre, y fue obra supervisada por el Corregidor Don Pedro de Guzmán y por el Regidor Don Félix Vallejo<sup>23</sup>. En el mes de febrero de 1623 se llevó el Santísimo Sacramento a la Capilla Mayor, invitando el cura de la parroquia al Ayuntamiento para presidir la celebración<sup>24</sup>.

Consta que en los derribos del templo se pudo observar que el cuerpo viejo «estaba en peligro de caerse». Tanto las demoliciones como la obra nueva se vieron envueltos en dificultades económicas que en más de una ocasión fueron manifestadas por el cura, Doctor Juan de la Peña<sup>25</sup>. El Ayuntamiento, considerando las necesidades monetarias por las que atravesaba el templo, hizo un ofrecimiento en 1626, de 500 ducados. En el memorial que se hizo llegar al Ayuntamiento en 1627, se manifiesta «la gran necesidad que tiene de piedra», por lo que se solicita «les hagan gracia de la procedente de un cubo de muralla questa enfrente de la yglesia»<sup>26</sup>.

La construcción fue venciendo las dificultades y el cura Don Juan de la Peña incluso llegó a conseguir un nuevo derribo que afectaba a «dos casas que arriman a la dicha yglesia por el beneficio del ornato publico»<sup>27</sup>.

En 1633, la obra nueva de la iglesia se encuentra casi realizada; Juan de la Peña asegura «que la Capilla Mayor esta labrada y el cuerpo de la nave se esta labrando conforme a la traca questa hecha y pasada por v. sa....Se ha de hacer tambien una torre ... y para la obra que falta por haber es necesaria mucha cantidad de piedra». El Ayuntamiento consiente que se saque la piedra del cubo de la muralla<sup>28</sup> y también se accede a que la iglesia amplie sus propias instalaciones tomando «un cubo de muralla antiguo para realizar una vivienda accesoria al templo»<sup>29</sup>; debió destinarse a vivienda de los tenientes que sirven a la parroquia.

<sup>20</sup> APM, P.º 2285, fols. 292–301.

<sup>21</sup> Ver documento n.º 2

<sup>22</sup> Ver documento n.º 3

<sup>23</sup> AVM, ASA 1–83–101

<sup>24</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 39, fol. 423

<sup>25</sup> AVM, ASA 2–400–57

<sup>26</sup> AVM, ASA 2–400–57

<sup>27</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 51, fol. 599

<sup>28</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 51, fol. 111

<sup>29</sup> AVM, ASA 2–400–72

La marquesa de Alcañices tuvo también su vivienda principal junto a San Miguel de los Octoes, y tal vez emulando el pasadizo que unió la casa palacial de Don Francisco Zapata y Cisneros con la citada iglesia, solicitó al Ayuntamiento permiso para la construcción de otro que uniera su vivienda con la tribuna que pretendía realizar en el templo de los Octoes<sup>30</sup>. El cura de San Miguel presentó una abierta oposición a este proyecto<sup>31</sup>.

Tal vez uno de los males mayores que aquejara siempre a la parroquia fue el hecho de estar rodeada de construcciones muy pobres y maltrechas. Las viejas viviendas que envolvían el volumen del templo, en unos casos, facilitaron tras su derribo la ampliación de su espacio, pero en otras muchas ocasiones fueron motivo de entorpecimiento y freno de los planteamientos de su ensanche y reedificación<sup>32</sup>.

A la par que se planteaban las mejoras del templo, el Maestro Mayor del Rey, Juan Gómez de Mora, que estuvo muy vinculado a las obras particulares de los Zapata<sup>33</sup>, realizaba la planta de alineamiento que debía darse a la Cava de San Miguel, junto a la muralla<sup>34</sup>. Esta obra debió ponerse en marcha, ya que en 1619 son tasadas algunas casas de las que se decide su derribo por el maestro de obras Juan de Aranda. Posiblemente fue el mismo arquitecto Mayor del rey Felipe III quien procedió a la ejecución de una planta para llevar a cabo el alineamiento de la plaza de la Cava para la venta de verduras, que ordenó construir el Ayuntamiento<sup>35</sup>.

Fueron varias las casas de la Cava de San Miguel que fueron derribadas previa tasación, y la operación se mostró compleja dado que no todos los propietarios accedieron por las buenas a su venta. Las reformas incluso se extendieron a los límites que marcaba la Puerta de Guadalajara<sup>36</sup>.

Retomando de nuevo la parroquia de San Miguel de los Octoes, queremos destacar la escritura firmada el 13 de abril de 1608, en la que comparecen Don Diego Zapata, Conde de Barajas, Mayordomo de Su Magestad, de la Orden de Santiago y Comendador de Montealegre, como patrón de la Capilla y entierro de los Zapata «que fundo el señor Rui Sanchez Zapata, su predecesor en la yglesia parroquial de st Miguel de los Octoes desta Villa questa ... a la mano derecha della con su Rēja a la Capilla mayor»<sup>37</sup>

Se informa en la citada escritura la necesidad de ensanchar la iglesia y la Capilla Mayor «derrivando todo lo viejo y haciendose de nuevo en mas largo y ancho sitio». Este planteamiento de ampliación se haría «dando para ello el dicho señor Conde y los demas ynteresados en la Capilla de los Zapatas la mayor parte della ... y cierta calle-

<sup>30</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 60, fol. 756 v

<sup>31</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 61, fols. 121 a 123.

<sup>32</sup> AVM, *Libro de Acuerdos*, n.º 6, fol. 40

<sup>33</sup> Marín Tovar, C.: *Ob. cit.*

<sup>34</sup> AVM, ASA 1-1-80

<sup>35</sup> AVM, ASA 1-1-80

<sup>36</sup> AVM, ASA 1-67-3

<sup>37</sup> APM, P.º 2631, fols. 21 a 28. Ver documento n.º 2.

juela que da esta villa». Este documento notarial también señala «que el cuerpo de la yglessia questa enfrente de la capilla de los capatas es propio del dicho Conde y los demas ynteressados ...» y se añade que las «armas de los capatas estan puestas alrededor del cuerpo de la dicha yglessia y lo an estado y estan desde su fundacion y de tiempo antiquisimo a esta parte» y que «...tambien los criados y familia del dicho Conde y de los demas señores ynteressados...se an enterrado y entierran libremente en el cuerpo de la dicha yglessia». En cuanto a la bóveda de la capilla se dice «que toma todo el cuerpo della que es muy mas larga y ancha que la capilla mayor de la dicha yglessia de que es patron y lo fueron sus antepasados y lo an de ser los subcesores».

Se demuestra que el Conde de Barajas «da la mayor parte (de la citada capilla) a la dicha yglesia ... para que se ensanche y fabrique la yglessia y capilla mayor della» y que «consiente que un pedazo de calle que a muchos años que tiene metida en sus casas principales y a usado y usa della como cosa propia la deja ...para que sea propia de la dicha yglessia». Además se obliga a pagar a la citada iglesia la cantidad de dos mil ducados como ayuda a la fábrica de la misma. Como recompensa de todo ello, el cura y beneficiados de San Miguel de los Octoes dan al Conde de Barajas «una capilla de treynta y cinco pies en largo y catorce de ancho que se a de hacer en el resto de lo que ahora es Capilla de los Zapatas y de lo que se a de ampliar en ella en lo que se tomare de la dicha callejuela la qual a de quedar por su capilla porque lo demas restante ... queda para la dicha yglessia»; otras condiciones apuntan a que en la citada Capilla de los Zapatas «an de poner reja en la forma que les pareciere que salga a la dicha capilla mayor con sus puertas y llaves y los letreiros y armas...» y concretando que esta capilla «a de ser al lado del evangelio como esta la que ahora tienen».

Al Conde de Barajas se le concede «poner los letreiros que le pareciere ... por la dicha capilla mayor por la parte superior y sus armas y estandartes, ansi en la capilla mayor como en la capilla de los capatas» además de «una ventana al lado de la epistola de la dicha capilla mayor y altar mayor della que cae encima de la sacristia en la qual ventana an de tener uso el dicho Conde y los subcesores en su cassa y mayoraazgo ... para que por ella vean y oygan todas las missas y officios divinos ... haziendo para ello un transito desde las dichas sus cassas principales, y la dicha ventana a de ser del alto y ancho que esta en la traca que esta firmada de las partes...».

El coste de estas obras corrió a cargo de la iglesia, a excepción de la reja de la Capilla de los Zapata y la reja de la ventana que comunicaba con la Capilla Mayor, que serían costeadas por el Conde de Barajas.

La citada escritura de nueva construcción fue protocolizada en la misma fecha en que se llevó a cabo el compromiso de Fundación, hecho por Don Diego Zapata, Conde de Barajas, hijo de Francisco Zapata de Cisneros y Doña María de Mendoza<sup>38</sup>. Este documento de patronato de la iglesia de San Miguel de los Octoes es muy amplio y nos ofrece una sólida información sobre la proyección de la familia Zapa-

<sup>38</sup> AHN, *Nobleza*, Fernan Núñez, LEG. 747 n.º 26. 1

ta en esta vieja parroquia. La Fundación se complementa con otra serie de datos que clarifican la dependencia recíproca entre el templo y los Condes de Barajas<sup>39</sup>.

En 1613, Don Lope Zapata Valter insiste en la necesidad de agrandar la iglesia y seguir conservando la ventana que comunicaba la casa principal con la iglesia<sup>40</sup>.

El proceso de reedificación de la vieja parroquia fue largo y dificultoso. La obra vuelve a escriturarse ante Gabriel de Sagrameña el 21 de agosto de 1621<sup>41</sup>, justificándose la reedificación por ser la iglesia «muy bieja, oscura y pequeña». En 1632 prosigue la compra de materiales para la obra<sup>42</sup>; en 1634 se efectúa el encargo del Retablo Mayor, obligándose para ello Pedro de la Torre «maestro de arquitectura» y Gerónimo Lázaro «maestro de obras» en favor del Cardenal Don Antonio Zapata de Mendoza, y en 1636 es el citado Don Diego Zapata, Conde de Barajas y hermano del por entonces fallecido Cardenal, el que consuma el contrato apareciendo en la traza Juan Bautista Crescenzi y corriendo las pinturas a cargo de Antonio de Pereda<sup>43</sup>.

En 1640 se continúa con el ornato general de la iglesia<sup>44</sup> y el 1666 tenemos noticias sobre la continuidad de la fábrica, a la que se tuvieron que añadir 4.000 ducados como requisito de los oficiales para finalizarla en dos años<sup>45</sup>. El 31 de diciembre de dicho año, Don Antonio Zapata Suárez de Mendoza, primogénito de Don Diego Zapata de Mendoza, otorgaba un nuevo concierto sobre el patronato de la parroquia<sup>46</sup>. El citado Don Antonio Zapata, Conde de Barajas, Conde de Coruña, Marqués de la Alameda y de Veleña y Vizconde de Torija, informa que su padre se comprometió a que terminada la fábrica de San Miguel, obsequiaría al templo con «una Custodia rica de pedrería que le había dado el Eminentísimo señor Cardenal Zapata, su hermano, y un Dosel para cubrir dicha Custodia y adorno del dicho altar mayor»<sup>47</sup>.

Los documentos demuestran que durante los siglos XV, XVI y XVII el destino del templo estuvo estrechamente ligado con el patronazgo del linaje de los Zapata. La obra general que se desarrolla en torno a la reedificación del viejo templo fue un proyecto más bien definido por una cierta improvisación y arbitrariedad. Fue surgiendo progresivamente a medida que se hicieron posibles los derribos, la expropiación de algunos terrenos o cesiones de vecinos. La renovación fue posible en la

<sup>39</sup> APM, P.º 1209, fols. 12 y 20; AHN, *Nobleza, Fernan Núñez*, LEG. 747 n.º 26, 1; APM, P.º 2631, fol. 28; APM, P.º 1209, fol. 1212 v.

<sup>40</sup> APM, P.º 2285, fols. 292 a 301.

<sup>41</sup> AHN, *Nobleza, Fernan Núñez*, LEG. 747 n.º 26, 16

<sup>42</sup> APM, P.º 4158, fol. 123

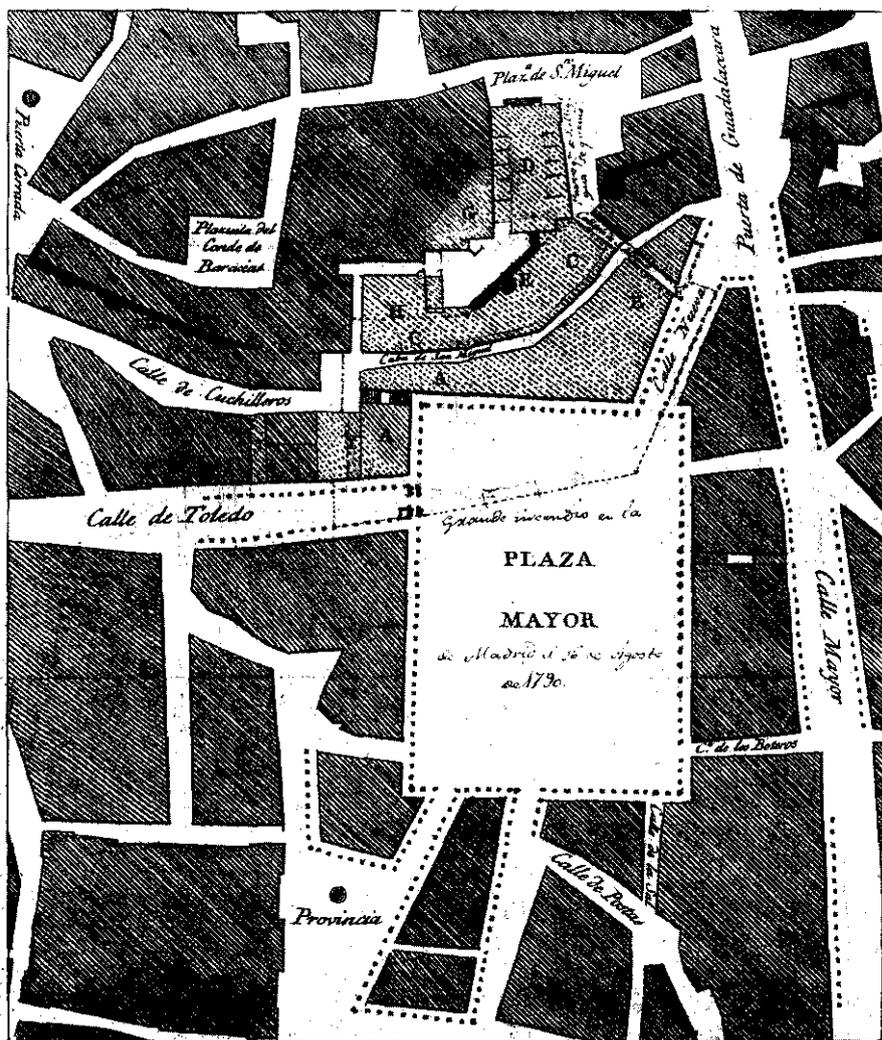
<sup>43</sup> APM, P.º 6415, fols. 511-512 v.; APM, P.º 5251, sin foliar. Cherry, Peter G.: «La intervención de Juan Bautista Crescenzi y las pinturas de Antonio de Pereda en un retablo perdido» (1634) *Archivo Español de Arte*, n.º 239. Madrid 1987, p. 299

<sup>44</sup> APM, P.º 6203, fol. 560.

<sup>45</sup> AHN, *Nobleza, Fernan Núñez*, LEG. 747 n.º 26, 22

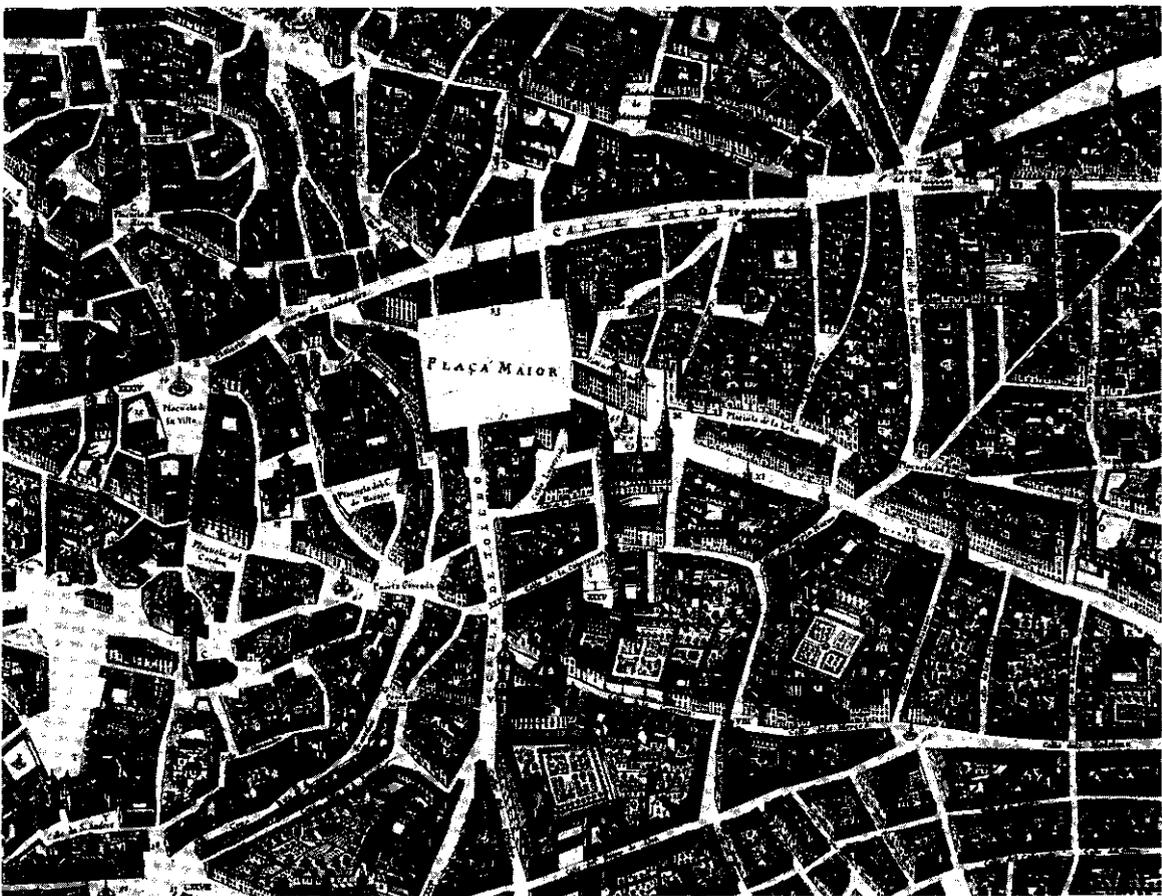
<sup>46</sup> AHN, *Nobleza, Fernan Núñez*, LEG. 747 n.º 26, 22

<sup>47</sup> Lope de Vega: «Soneto a una custodia de piedras preciosas que hizo fabricar en Italia el Ilustrísimo Señor Cardenal Zapata» *Obras Escogidas*, Tomo II, ed. Aguilar. Madrid 1973, p. 315

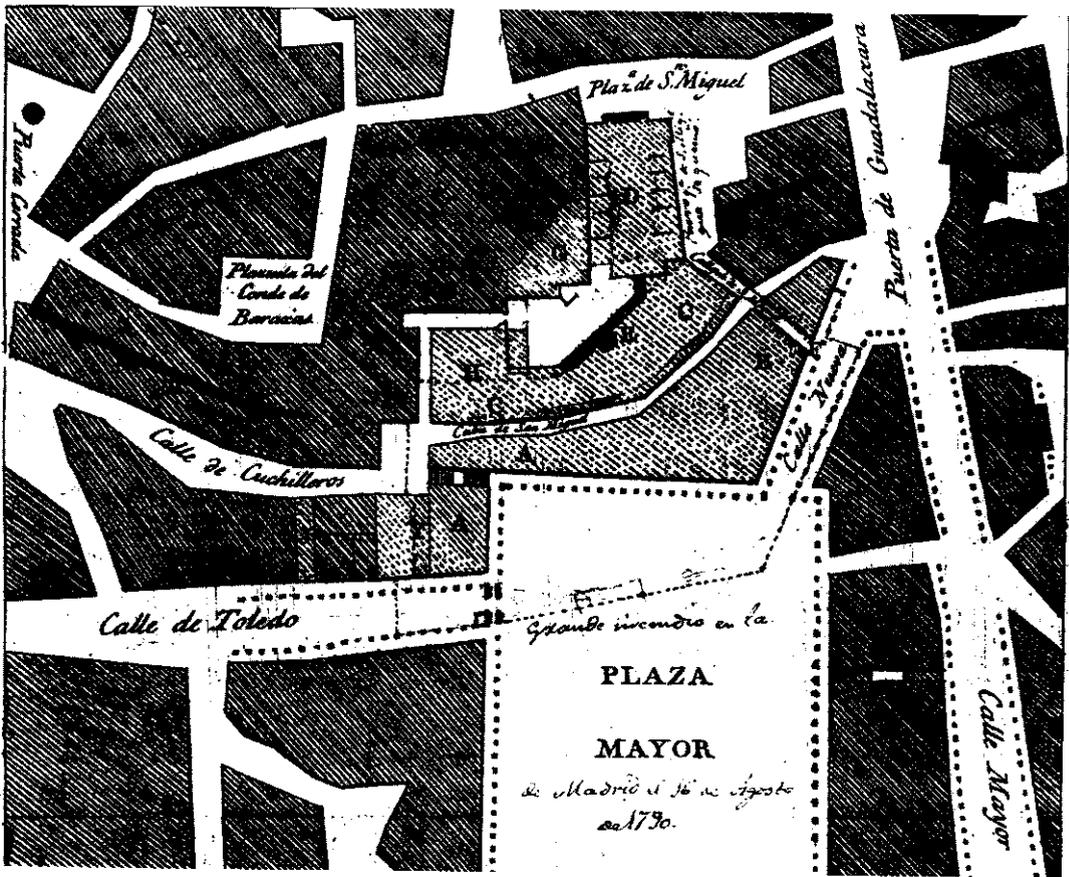


- A. Principio del Incendio.
- AB. Manzana totalmente incendiada.
- C. Manzana donde se comunicó el incendio.
- D. Iglesia de S.<sup>ta</sup> Miguel, cuya Armadura y Retablo ardió.
- E. Murallón antiguo.
- F. Corte del Callejón de S.<sup>ta</sup> Miguel.
- GH. Los de las Casas de Miranda y Estepa.
- Y. El de la Casa de Tolosa.
- J. Otro hecho mas abajo de prevención.

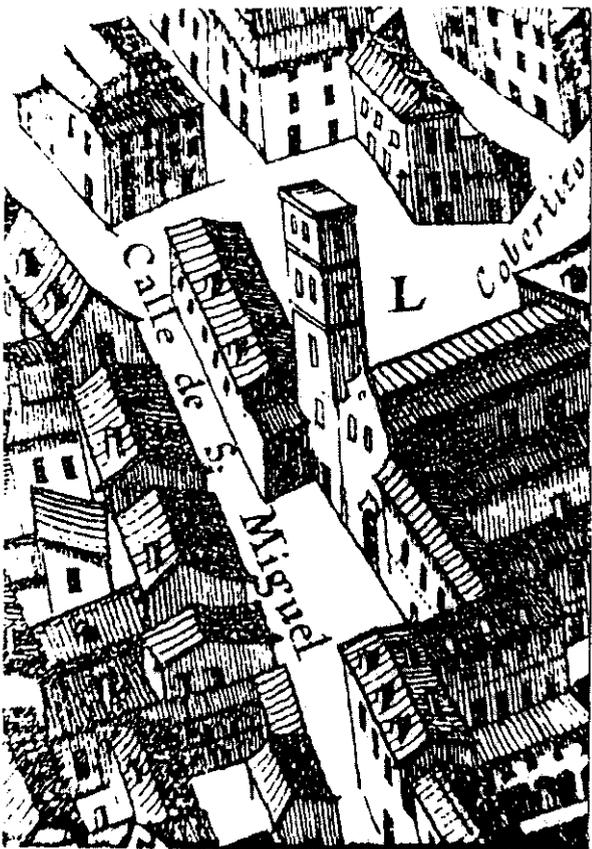
Demarcación realizada por Juan de Villanueva del incendio de la Plaza Mayor de Madrid acaecido en 1790. Se señala con raya la zona afectada en la que se incluye la plaza de San Miguel, la parroquia de San Miguel de los Octoes y casas adyacentes (Grabado. Colección particular).



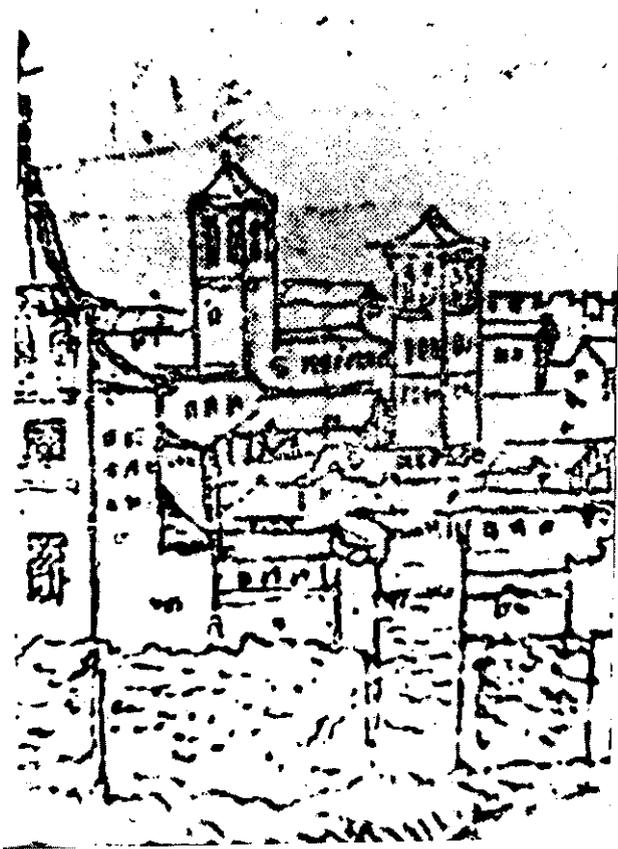
Plaza Mayor de Madrid y entorno de San Miguel de los Octoes. Pedro de Texeira, 1656. (Museo Municipal de Madrid) 1656



Detalle de la delimitación del incendio de San Miguel de los Octoes acotada por Juan de Villanueva en 1790. (Col. particular)



San Miguel de los Octoes en el mapa  
de P. Texeira, 1656.



San Miguel de los Octoes de Madrid.  
(HDEFNAEGEL, 1563-1570).

*Cristóbal Martín Tovar*

*La iglesia madrileña de San Miguel de los Octoes*

medida en que se pudieron ir neutralizando edificios y solares viejos. Esa fue la pauta que caracteriza en Madrid la recuperación de los templos del medievo, y ello justifica también que venerables edificios como fueron San Ginés, San Salvador, San Pedro, etc...símbolos del pasado cristiano madrileño, salvo algún caso excepcional en época tardía, no fueran sometidos a un proyecto unitario y apriorístico.

Sin embargo, arquitectos de la talla de Juan Gómez de Mora en el siglo xvii, se comprometieron en aquel empeño de restauración, transformación y modernización de los viejos templos. Este Arquitecto Real y Maestro Mayor de la Villa de Madrid, que puso en varias ocasiones su buen hacer al servicio de los Zapata<sup>48</sup>, posiblemente estuvo vinculado en el complejo programa constructivo de la antigua parroquia de San Miguel de los Octoes.

Con el incendio de la Plaza Mayor el 16 de agosto de 1790, la iglesia de San Miguel de los Octoes sufrió daños irreparables en su armadura y retablo. La reedificación se concede el 27 de octubre de 1798; el acuerdo favorable del Consejo, a instancias de la feligresía, da conocimiento en el Libro de Matrícula de que el Distrito Parroquial «comprendía 117 casas y que en ellas vivían 696 vecinos con un total de 3.018 personas, de ellas 2.509, de comunión»<sup>49</sup>. La demarcación se ofreció por el Teniente de Cura Don Joseph Joachin de Echegoyene.

En el informe de 15 de mayo de 1791, Juan de Villanueva propuso la demolición y regularización de los espacios de la plaza existente, con el solar de la iglesia y el ensanchamiento de la Cava; por ser muy costosa la rehabilitación, se estudió la posibilidad de construir un nuevo templo<sup>50</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL.

### *Documento n.º 1*

ESCRITURA DE CONCERTACIÓN ENTRE DON FRANCISCO DE LEZCANO, DEÁN DE PANAMÁ Y FRANCISCO HERNANDEZ, ENTALLADOR, PARA REALIZAR UN RETABLO PARA LA IGLESIA DE SAN MIGUEL. 1539.

APM, P.º 34, fol. 313

«En la Villa de madrid a syete dias del mes de henero de myll e quinientos e treynta y nueve años se concertaron el señor don franco. de lescano dean de panama

<sup>48</sup> Marín Tovar, C.: «Un proyecto inédito del Arquitecto Juan Gómez de Mora» *Archivo Español de Arte*, n.º 278. Madrid 1997, p. 183.

<sup>49</sup> Ver documento n.º 4

<sup>50</sup> AHN, *Consejos (Castilla)*, LEG. 1837

y francisco hernandez entallador vezinos de la dicha Villa de madrid para que el dicho francisco hernandez haga un retablo en la yglesia de san miguel desta dicha villa de madrid a donde están ahora conforme una traça que el dicho francisco hernandez trujo al dicho señor dean de bujada que esta firmada del nombre del dicho señor dean y del dicho francisco hernandez y de luzon entallador en que a de llevar el dicho retablo de alto quinze palmos de vara de medir desde el principio de los canes hasta el pstrero remate y de ancho diez palmos de vara de medir con sus guarda polvos y a de llevar tres ymagenes de bulto de media talla y una hystoria de juy-sio conforme como esta la traça debujada y a de tener de alto el bulto de una señora cinco palmos de vara y el san miguel quatro palmos y santa catalina otros quatro y sy biere que tiene necesydad de mas altura segun la dispusycion las hara a bulto de media talla y dos angeles encima de las veneras de los remates tañendo con unas trompetas y en el vanco de la peana a de poner tres escudos de armad conforme a la traça y ansy mismo se obligo el dicho francisco hernandez de dar todo lo susodicho pintado y dorado y los iendas de la talla blancos y bruñidos y las ymagenes an de ser estofadas en esta menera todas las ropas de oro y plata donde se requiryere la obra y en azules carmynes y verdes y encarnados los desnudos y el san myguel a de yr de pata y doradas las orladuras y las alas y an de dar esta obra asentada y acabada de aqui al día de san myguel de setiembre primero que viene deste presente año de quinientos e treynta e nueve años por precio de treynta y un myll y quinientos maravedis que para ello le a de dar y pagar el dicho señor dean al dicho francisco fernandez de esta manera en tres pagas la una tercia parte que son diez myll e quinientos maravedis luego de las quales dichos diez myll e quinientos maravedis el dicho francisco fernandez se dio por contento e pagado ... y la otra tercia parte le a de dar mediada la obra a vista de maestros que dello sepan y la otra tercia parte le a de dar acabada de hazer y con toda perficion dicha obra la qual dicha obra a de ser conforme a la dicha traça que es firmada del dicho seor dean.

Franco. fernandez entallador dio por su fiador a Bartolome de Robles pintor...

El dean de panama bartolome robles Franco. hernandez»

*Documento n.º 2*

SOBRE LA CAPILLA DE LOS ÇAPATAS. YGLESSIA DE S. MIGUEL DE LOS OTHOES DESTA VILLA. 1608.

APM, P.º 2631, fol. 21

«En la Villa de madrid a treze dias del mes de Abril de mill y seiscientos ocho años ante mi el escribano publico e testigos estando en la yglesia de s. Miguel de los

ochoes desta villa los señores Don diego Zapata conde de varajas mayordomo de Su Magestad, de la horden de santiago Comendador de montealegre, como patron quees de la capilla y entierro que Dicen de los çapatas que fundo el señor Ruy Sanchez Zapata Su Predecesor en la yglesia parroquial de st. Miguel de los Ochoes desta Villa questa en la dicha yglesia a la mano derecha della con su Reja a la capilla mayor Por si y en nombre de los demas Subcesores de dicho Ruy sanchez Zapata ynterésados en la dicha capilla Por quien prestava y presto voz ... y Don Joan Zapata osorio del conssejo Supremo de la santa y general Ynquisizion y Canonigo la la catedral de la ciudad de Sevill anvos a dos de la una parte y el licenciado antonio Muñoz Cura Propio de la dicha yglessia y el licenciado juan fernandez y el licenciado goncalo de maroto y el licenciado geronimo de aguila beneficiados della y andres de frutos Mayordomo de la yglesia y fabrica della de la otra parte y anvas Partes Dijeron que Por quanto la dicha yglessia de st. Miguel esta muy vieja y obscura y pequeña Para el gran concurso de los Parroquianos y otras muchas Personas que concurren a ella Por averse estendido mucho la dicha Parroquia y no caver en ella oyr los divinos officios y por estar en parte de las mas Principales desta villa y concurso della derrivando todo lo viejo y haciendose de nuevo en mas largo y ancho sitio de manera que la dicha yglesia quede muy ancha larga y capaz Para lo qual en ninguna manera se puede hacer ni labrar sino es dando para ello el dicho señor Conde y los demas ynterésados en la dicha capilla de los Zapatas la mayor parte della Para que con ello y cierta callejuela que da esta villa y el dicho señor Conde de Pueda hacer Sobre lo que anvas partes son Convenidos y Concertados y se Convienen y Conciertan en la forma y manera siguiente.

Primeramente que por quanto el Cuerpo de la yglessia que esta enfrente de la capilla de los çapatas es Propio del dicho señor Conde y de los demas ynterésados en la dicha capilla Por que dize averla edificado a su costa el dicho señor Ruy Sanchez Zapata su predecesor y fundador de su mayorazgo lo qual parece Por evidencia Porque las armas de los çapatas estan Puestas alRededor del Cuerpo de la yglessia y lo an estado y estan desde su fundacion y de tiempo antiquisimo a esta parte como por las mismas armas Parece y tambien los criados y familia del dicho Conde y de los demas señores ynterésados en la dicha capilla se an enterrado y entierran libremente en el cuerpo de la dicha yglessia del qual derecho el dicho señor conde Por si e por los demas ynterésados en el Hace Dejazon cession e Renunciacion en la dicha yglessia Para que quede por suyo y como suyo en posesion e propiedad ...

Yten Por quanto el dicho señor Conde y los subcesores del dicho señor Ruy Sanchez Zapata tienen una capilla muy grande al lado del evangelio de la dicha yglessia Con su vobeda que toma todo el Cuerpo della que es muy mas larga y ancha que la capilla mayor de la dicha yglessia de que es Patron y lo fueron sus antepasados y lo an de ser los subcesores Con su estado y mayorazgo = se declara

que de esta capilla el dicho señor Conde por si y Por los demas interesados en ella Da la mayor parte a la dicha yglessia Para que sea suya propia y Con ella se ensanche y fabrique la yglessia y capilla mayor della con lo qual fabricara una gran capilla mayor y le queda sitio para poder vender sepulturas ...

Yten el dicho señor Conde Consiente que un Pedazo de calle que a muchos años que tiene metida en sus casas Principales y a usado y usa della como cosa propia la deja y el dicho uso y aprovechamiento Para que sea propia de la dicha yglessia y en ella se fabrique la capilla de ancho y largo y suntuosidad y Con este Consentimiento el dicho señor Conde a Procurado que la Villa de a la dicha yglessia como a dado la dicha calle para el dicho efeto

Yten demas de todo lo susodicho el dicho señor Conde se obliga de dar e Pagar a la dicha yglessia Dos mill Ducados Para ayuda a la fabrica de lo que se a de Hacer y fabricar en la dicha yglessia y Capilla mayor della que de nuevo se a de hacer Pagados los quinientos Ducados dellos dentro de seis meses que Corran desde el día de como esta escriptura estuviera aProvada Por el Illmo Cardenal arcbispo de Toledo o por los señores de Su consejo y la Resta en cinco años siguientes cada año la quinta parte y se pone por Considerazion y Causa que en la dicha capilla de los Zapatas ay ynstituidas Capellanias de mucha considerazion Con grande ornato y aumento del culto divino que se zelebra en la dicha capilla e yglessia con otras limosnas y Renta que an dejado y dejan a la dicha capilla los Cavalleros desta Descendencia ...

Yten Porquanto el dicho señor Don Joan capata osorio tiene el veneficio simple de servidero que no Requiere Residencia personal en la yglessia y Parroquia de la villa de Tarancon diocesis de la ciudad de Quenca que renta libres Docientos y cinquenta ducados y Por hacer bien a la dicha yglessia y fabrica della y Porque sea mas acrecentada en servicio de Dios y de su culto Divino aviendo efeto lo convenido en esta escriptura quiere dar y da el dicho beneficio a la fabrica de la dicha yglessia Para que quede anejado a ella de su libre y espontanea boluntad Para cuyo efeto y no en otra forma ni Manera Lea Resinado en manos de Su Santidad Para despues de sus días o Para desde el día que fuere Promovido a otra Dignidad Por la qual Va que el dicho beneficio Con que Durante los dichos sus dias o que no fuere Promovido el dicho señor Don joan a de gozar el dicho veneficio y frutos del Con que dellos aya de dar y de a la fabrica de la dicha yglessia cient Ducados en cada un año desde el día questa scriptura fuere confirmada Por el ordinario y su santidad ubiere fecho la gracia y la fabrica de la dicha yglessia a de ser obligada A decir dos aniversarios en cada un año de visperas y misa cantada Con diacono y subdiaconos y Con su vigilia Por el dicho señor Don Joan capata y Por el dicho señor Ruy Sanchez Zapata y sus subcesores Por lo qual la dicha fabrica a de dar y de los frutos del dicho beneficio cinquenta ducados en cada un año al cura y beneficiados de dicha yglessia Para

que digan los dichos aniversarios y Pongan la cera y lo demas que fuere necesario y el Repartimiento de los dichos cinquenta ducados se an de hacer en la forma y con la horden que asentare el dicho Joan Zapata Con el dicho Cura y beneficiados Cuya Resignacion y poder Para ello tiene otorgado ante Joan Gutiere notario de la audyencia arcobispal desta Villa ayer trece deste mes y año y es desta racion y Con-dicion que lo que costare la expedicion de las bulas del dicho beneficio lo a de Pagar el dicho señor Conde de varajas en qualquier cantidad que sea sin que el dicho Don Joan capata ni la dicha yglessia ni fabrica della ayan de pagar ni Paguen cosa alguna dello Porque el dicho señor Conde demas de los dichos dos mill Ducados arriva Referidos lo quiere Pagar ...

Yten los dichos Cura y beneficiados y mayordomo de la dicha fabrica en Recompensa de todo lo susodicho Da al dicho señor Conde y a los demas ynteressados en la dicha capilla de los capatas una capilla de treynta y cinco pies en largo y catorce de ancho que se a de hacer en el Resto de lo que ahora es Capilla de los Zapatas y de lo que se a de ampliar en ella en lo que se tomare de la dicha callejuela La qual a de quedar Por su capilla Porque lo demas Restante de la dicha capilla queda para la dicha yglessia en la qual dicha capilla el dicho señor Conde y los demas ynteressados en ella an de poder Poner Reja en la forma que les Pareciere que salga a la dicha capilla mayor Con sus Puertas y llaves y los letreros y armas en toda y otra puerta Puedan pòner con dos Llaves que la una la tenga el dicho señor Conde y sus Subcesores y la otra el Cura que es y fuere de la dicha yglessia En la pared que sale a la calle conforme a la planta questa fecha de la dicha capilla mayor e yglessia la qual esta firmada de anvas partes y de mi el presente escrivano que la dicha capilla a de ser al lado del evangelio como esta la que ahora tienen = y así mismo Dar al dicho señor Conde y a los demas ynteressados en la dicha capilla toda la voveda que se a de hecer devajo del altar mayor y gradas del de la dicha yglessia conforme a la planta yntraca Para que la dicha voveda se Continue Con la voveda que se a de hacer devajo de la dicha su capilla que como dicho es a de estar al lado del evangelio Para que lo uno y lo otro sea en propiedad del dicho señor Conde y de los demas ynteressados en la capilla de los capatas subcesores del dicho Ruy sanchez capata y en lo uno y en lo otro puedan Poner y pongan los letreros que les Pareciere y ansimismo Puedan poner los dichos letreros Por la dicha capilla mayor Por la Parte Superior y sus armas y estandartes así en la capilla mayor Como en la capilla de los capatas a voluntad del dicho señor Conde y demas de lo susodicho Le dan al dicho señor Conde y a todos Los subcesores En su casa estado y mayorazgo una ventana al lado de la epistola de la dicha capilla mayor y altar mayor della que cae encima de la sacristia En la qual ventana an de tener uso el dicho Conde y los subcesores de su cassa y mayorazgo y los que vinieren en las dichas cassas Principales de su mayorazgo Para que Por ella vean y oygan todas las missas y officios Divinos que se zelebraren en la dicha yglessia haciendo para ello un Transito desde las dichas sus cassas Principales y la

dicha ventana a de ser del alto y ancho que esta en la traca que esta firmada de las Partes ...

Y se declara que toda la dicha yglesia y la dicha capilla mayor y la dicha capilla de los Zapatas y el aposento Donde a de estar la ventana que es encima de la sacristia Todo ello lo a de hacer fabricar y labrar la dicha yglesia a su costa en toda Perfeccion Sin que el dicho señor Conde ni los sucesores en su mayorazgo ni los ynterados en la dicha capilla ayan de Pagar Todo lo que costare en qualquier cantidad que sea y monte Lo a de Poner La dicha yglesia y fabrica della esceto la Reja que se a de poner en la dicha capilla de los Zapatas y la Reja que se a de poner en la ventana de la casa del dicho señor Conde que esto solamente Lo a de poner y gastar el dicho señor Conde y no otra cosa alguna y se declara que lo que es el aposento a donde a de estar la ventana Por donde an de oyr misa y los demas divinos oficios Cumpla la yglesia Con hacerla ventana Rasa y Cubrirlo y lo demas que el dicho señor Conde quisiera hacer a de ser a su costa ... y el trastejar de la dicha capilla de los capatas a de quedar y queda Perpetuamente por quenta y cargo de la dicha fabrica de la dicha yglesia ...

Yten el dicho señor Conde de Varajas se obliga que los demas señores ynterados en la dicha capilla de los capatas Tendran y abran Por bueno Lo contenido en esta scriptura y no yran ni vernan Contra ella y si Pusieren algun Pleyto Sobre ello Lo a de seguir el dicho señor Conde a su costa ...

...y los sseñores Don gomez Zapata Cavallero del avito de alcantara gentil-hombre de la voca de su magestad y Don Gomez Zapata y acevedo gentilhombre de la casa de su magestad cayde de la fortaleza de la villa de porcuna y alcalde de la santa hermandad de los hijosdalgo desta villa de madrid y Don joan Zapata de villafuerte Todos Tres Como ynterados en la dicha capilla de los Zapatas subcesores del dicho Ruy sanchez Zapata que an estado y estan Presentes al otorgamiento desta scriptura otorgaron que por lo que a ellos y a sus subcesores Tocan y Tocar puede en la dicha capilla de los capatas Consintian y Consistieron y Thenian y Tubieron por bien Todo lo contenido en esta scriptura segun y Como en ella se declara Contiene...

el qde. De Barajas  
don ju · o cap de Villafuerte  
don Gomez zapata  
el Lid · o Ju · o fernandez  
el Lid · o Germ · o de Aguilera

don juan capata osorio  
don Gomez Çapata y azebedo  
licend · o Anto · o Muñoz  
Goncalo marote  
Andres frutos

Paso ante mi Franc · o Testa»

*Documento n.º 3***SOBRE LA CAPILLA DE LOS ZAPATA EN SAN MIGUEL DE LOS OCTOES. 1613**

APM, P.º 2285, fols. 292–301

«En nombre de dios nuestro señor amen Sea notorio a todos los que bieren y oyeren la presente escritura como en la muy noble villa de madrid a diez y siete días del mes de julio año del nacimiento de nuestro señor y rredentor Jesuxcripto de mill y seiscientos y trece y otavo del pontificado de nuestro muy santo padre papa paulo quinto Reynando en estos Reynos despaña la magestad catolica del Rey Don felipe nuestro señor tercero deste nombre que dios guarde y ensalce en presencia y por ante mi di\_o Ruiz de tapia Escribano rreal y de numero desta villa y su tierra y notario apostolico descrito en el archibo de la curia romana y de los testigos yuso descritos parecieron presentes el señor Don Lope capata Valter vecino desta Villa como patron de la capilla y entierro que dicen de los capatas ques en la yglesia parrochial de señor san miguel de los otoes desta villa fundo el señor Rui sanchez capata que santa Gloria aya predecesor del dicho señor don Lope que estava al lado del ebangelio con rexa a la capilla mayor ... de la una parte y de la otra los señores doctor pedro lopez casalon comisario del santo oficio de la ynquisicion de toledo cura propio de la dicha yglesia de san miguel y los licenciados juan fernandez Goncalo maroto y andres diaz beneficiados della y andres frutos mayordomo de la dicha yglesia y su fabrica ... y anbas las dichas partes dijeron que por ser como la dicha yglesia era muy pequeña y de antiguos y biejos edificios se trata de ensancharla y hacer de nuevo con la capacidad que se rrequeria para el mucho concurso de gente que de ordinario acude a ella a los divinos oficios derrivando la capilla mayor y la que llaman de los capatas que fundo el dicho señor Rui sanchez capata de que ansi es patron el dicho señor don lope y dar parte de ella a la dicha yglesia para ensanchar de la nueba capilla mayor y mas una callejuela angosta y parte de otra que estaban alli detras por donde el dicho señor don lope y los antecesores en su mayorazgo tenian paso comun para las casas principales del que estan en linde de la dicha yglesia en las cuales el y sus ascendientes tenian una ventana que salia a el cuerpo de la dicha yglesia por donde oyan misa y los divinos oficios por ello pagaban a la dicha yglesia diez y ocho fanegas de trigo y doce ducados cada año esto por el tiempo que fuese la boluntad de los dichos cura y mayordomo y pretendio el señor don lope perpetuar la dicha ventana haciendola en la capilla mayor que nuebamente se avia de hacer y dejar la otra ventana para que la dicha yglesia dispusiese della a su boluntad quedando el libre de la paga de las dies y ocho fanegas de trigo y doce ducados cada año y sus herederos por lo qual ofrecio dar por una bez dos mill ducados a la dicha yglesia para la dicha fabrica demas de la dicha capilla y calle y probecho de la dicha yglesia a pedimento del dicho señor don lope el Yllmo

señor cardenal arzobispo fr toledo dio licencia para efetuarlo y otorgar en racon dello la escriptura necesaria ...

Primeramente El dicho señor don lope capata Valter ... hace dejacion y rrenunciacion y traspasa en la dicha yglesia El derecho que pretendia tener en el que es cuerpo de la dicha yglesia que esta enfrente de la dicha capilla de los capatas asta los pies de la dicha iglesia ...

Yten el dicho señor don lope como tal patron de la dicha capilla que llaman de los capatas hace ansimismo cesion y rrenunciacion bastante en la dicha yglesia de la parte que de la dicha capilla se a tomado con su consentimiento que fue la mayor parte de la dicha capilla y bobeda que estava debaxo della para el ensanche y fabrica de la nueba capilla mayor cuya obra esta muy adelante al presente y ansi mismo consiente y tiene por bien la yncorporacion que la dicha yglesia a echo para el dicho ensanche delos dos pedacos de calle que de muchos años atras estaban metidos en las dichas sus casas principales y usado della como cosa propia u confiesa que se yncorporaron desu consentimiento...

Yten que el dicho señor don lope demas de lo susodicho aya de dar e pagar a la dicha yglesia para ayuda a la fabrica de la dicha capilla mayor dos mill ducados por una vez a los placos que se concerto y esta obligado a pagarlos por la escriptura de obligacion que otorgo ante fernando pereira escrivano de su magestad a treinta de mayo del año pasado de siscientos y doce por cuya quenta y para ayuda a lo que se a ydo fabricando a pagado mill ducados al dicho andres de frutos como tal mayordomo ...

Los dichos señor cura beneficiados y mayordomo en rrecompensa de lo susodicho ... Dan al dicho don lope de capata Valter y a todos los suscesores En su casa de mayorazgo una ventana en la dicha capilla mayor nueba a el lado de la epistola en la parte que le pareciere y señalare desde las Gradass del altar mayor asta el finde la dicha capilla en la qual ventana an de tener usso perpetuamente para siempre jamas el dicho señor don lope y los señores que subcediesen en la dicha su casa y mayorazgo ...

Yten los dichos señores cura y beneficiados y mayordomo dan ansimismo al dicho señor don lope capata y a los demas ynteressados en la dicha capilla de los capatas una capilla de treinta y cinco pies de largo y catorce de ancho que se a de hacer delde lo restante del sitio que quedo de la dicha capilla de los capatas que se derrivo en adelante bia rreta hasta el colateral del evangelio de la dicha capilla mayor nueva en la qual capilla el dicho señor don lope capata y los demas ynteressados *en ella an de poder poner rreja en la forma que les paresciere que salga a la dicha capilla mayor con puerta y otras puerta que salga a la calle ...* y lo mismo la vobeda que se a de hacer devajo de la dicha su capilla par que todo ello sea propio suyo y su entierro y de los demas ynteressados en la dicha capilla de los capatas ...

Yten que toda la dicha yglesia capilla mayor y la ventana que ansimismo se da al dicho señor don lope y sus subcesores lo a de hacer fabricar a su costa la dicha yglesia ... exceto la reja que se a de poner en la dicha bentana que la a de hacer a su cuenta en dicho señor don lope y en cuanto a la reja que se a de poner en la dicha capilla de los capatas no a de ser a cuenta de la dicha yglesia sino a la de los ynteresados ...

Y estando en esta villa y los otorgantes a quien yo el escrivano doy fe que conozco ...

El obispo de sidonia  
Goncalo Maroto  
El Licendo. Ju · o fedez.  
Don lope capata balter

El Dr. Pedro Lopez  
El Ldo. Andres Diaz  
Andres frutos

Por ante my Di · o Ruiz d Tapia  
Firmado y rubricado»

*Documento n.º 4*

**REHABILITACIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL.  
DEMARCACIÓN. 1798.**

AHN. Consejos (Castilla). LEG. 1837

«Demarcación.La Iglesia situada en su centro, empieza por el Poniente de la misma iglesia desde la Plazuela del Conde de Miranda, por la Casa de las Monjas de la Carbonera, de donde jira hacia el Norte tomando la Casa de la familia del Duque de Alba, por el mismo frente de la Iglesia, y la calle de la Chamberga a las Platerías: desde aquí abrazando dos costados de esta Calle el uno parte de la calle de Milanese, y el otro dos Manzanas pequeñas, que caen a la Plazuela de la misma Iglesia, se dirige al Oriente, donde comprehende a los portales de Paños, que fue la parte incendiada, u ahora de nuevo reedificada, y a los Portales de la calla de Toledo; de donde se introduce al Mediodia por la calle de Latoneros a Puerta Cerrada, e incluyendo por linea transversal a la calle de Cuchilleros y la Cava de San Miguel desde Puerta Cerrada, sin separarse de la Manzana circular inmediata a la Iglesia, por la Callejuela de los Condes de Barajas, y su Casa, va a cerrar la Circunferencia en el mismo punto que empezo, esto es en la Casa de la Familia del expresado Conde de Miranda, y en su Plazuela, incluyendo en esta la que es del Marques de Villaseca Contigua a la iglesia. Madrid diez de julio de mil setecientos noventa y ocho. Dn. Joseph Joachin de Echegoyene, Tte. de Cura».